

Asambleístas, buenas noches.

Por favor, alguien me puede explicar el primer inciso del Artículo 2. Carácter, contenido en la versión armonizada de la CP1, y que a la letra dice:

"ARTICULO 2. CARÁCTER

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas como institución pública y estatal: investiga y educa sustentada en su autonomía, con espíritu crítico, pluralista, incluyente, popular y emancipador. **Por ello asume la *democracia*; particular y especialmente su búsqueda: El Buen Vivir, para orientar su desarrollo y responder, como forma de proyección social, a los problemas múltiples y diversos de la ciudad, la región, el país, Latinoamérica y el mundo".** (resaltado fuera de texto).

(...)

Gracias y cordial saludo.